

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1032

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Capacitación** obligatoria en RCP, primeros auxilios y uso de lenguaje no sexista para coordinadores y asistentes de turismo estudiantil. Inclusión y otras cuestiones conexas. **Ruiz Aragón**. (7.607-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ruiz Aragón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la inclusión de nuevos ítems en las capacitaciones obligatorias para quienes oficien de coordinadores o coordinadoras y asistentes de turismo estudiantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para la inclusión, en las capacitaciones obligatorias para quienes oficien de coordinadores o coordinadoras y asistentes de turismo estudiantil, de los siguientes ítems:

- a) Capacitación en RCP.
- b) Capacitación en primeros auxilios.
- c) Capacitación en el uso de lenguaje no sexista.

2. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para la inclusión, como cláusula, en todo contrato de turismo estudiantil, de la comunicación formal a cada uno de los padres, madres y/o tutores y

tutoras de las y los estudiantes viajeros, de los nombres del personal responsable por el grupo del viaje.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2016.

Maurice F. Closs. – Cristian R. Oliva. – Elia N. Lagoria. – María P. Lopardo. – Héctor W. Baldassi. – Eduardo S. Brizuela del Moral. – María C. Cremer de Busti. – Lucila B. Duré. – Ana C. Gaillard. – Miriam del Valle Gallardo. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Stella M. Huczak. – Juan M. Pereyra. – Matías D. Rodríguez. – Susana M. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ruiz Aragón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la inclusión de nuevos ítems en las capacitaciones obligatorias para quienes oficien de coordinadores o coordinadoras y asistentes de turismo estudiantil. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Maurice F. Closs.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

1. Arbitre, a través de los organismos nacionales que corresponda la inclusión de los siguientes ítems en las capacitaciones obligatorias para quienes oficien de coordinadores o coordinadoras y asistentes de turismo estudiantil:

- a) Capacitación en RCP.
- b) Capacitación en primeros auxilios.
- c) Capacitación en uso de lenguaje no sexista y trato no sexista.

2. Arbitre los medios para incluir como cláusula en todo contrato de turismo estudiantil la comunicación formal a cada uno de los padres, madres y/ o tutores y tutoras responsables de las y los estudiantes viajeros, con una antelación no menor a quince días, de los nombres del personal que será responsable por el grupo del viaje y lo acompañará durante el trayecto y la estadía. Así como la constancia de que ellos y/o ellas figuran debidamente acreditados en el Registro de Coordinadores y Asistentes de Turismo Estudiantil.

José A. Ruiz Aragón.